

BASES CONCURSO INTERNO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE PARA LA MEJORA DEL PROCESO FORMATIVO - IID2025

I. Introducción

La Universidad de Aconcagua, en el marco de su Política de Investigación, reconoce la investigación, innovación en docencia y la transferencia de estos resultados a los espacios formativos, como un eje estratégico para el fortalecimiento de la calidad en educación y el cumplimiento de su misión institucional. En coherencia con ello, impulsa iniciativas que promuevan la generación de conocimiento pedagógico desde la práctica docente, con foco en la mejora continua de la enseñanza, el aprendizaje, la inclusión y la permanencia estudiantil.

Esta convocatoria busca apoyar propuestas que surjan desde los propios desafíos de los espacios de experiencia formativa y el entorno educativo en el que se inserta, integrando la diversidad de experiencias que existen en las distintas sedes y territorios donde la Universidad tiene presencia. Se valora especialmente el desarrollo de proyectos contextualizados, que reconozcan las particularidades sociales, culturales y formativas de los estudiantes y de los territorios, y que contribuyan al fortalecimiento del vínculo entre universidad, comunidad y realidad local, con foco en la mejora de los procesos formativos.

La Universidad considera que la investigación en docencia debe atender la diversidad del estudiantado y contribuir a una docencia cada vez más basada en evidencia, ser útil para fortalecer el perfil de egreso y estar vinculada a su contexto institucional y territorial. Desde este compromiso, el concurso se orienta a fomentar el trabajo colaborativo entre académicos/as de distintas disciplinas o sedes, y a socializar los aprendizajes generados a través de jornadas institucionales de difusión.

II.- Objetivo General

Generar conocimiento pedagógico útil para la mejora continua del proceso formativo, el fortalecimiento del perfil de egreso, la atención a la diversidad del estudiantado y la consideración de las particularidades de la enseñanza en los territorios a través del fomento del desarrollo de proyectos de investigación e innovación en docencia universitaria, desde una perspectiva situada, participativa y colaborativa.

III.- Ámbitos de Desarrollo, Tipo de Propuesta y Líneas Temáticas

1.- Ámbitos de desarrollo

Las propuestas que se presenten a este concurso deben estar orientadas a la mejora del proceso formativo, a través de la investigación e innovación educativa para una transferencia real a los espacios formativos, en cualquiera de sus dimensiones: planificación, enseñanza, evaluación, acompañamiento académico, inclusión, entre otras. Podrán abordar experiencias de cualquier modalidad, en asignaturas teóricas o prácticas, y en diferentes contextos que propicie el curriculum.

Se valorarán especialmente aquellas propuestas que:

- Involucren la **reflexión crítica sobre la práctica pedagógica** para realizar mejoras basadas en la evidencia.
- Aborden situaciones educativas con foco en la **mejora del proceso formativo como punto de partida en desafíos educativos**.
- Incorporen **colaboración interdisciplinaria o intersede**.
- Incorpore la participación de **estudiantes como ayudantes de investigación**.
- Se desarrollen **en diálogo con las realidades territoriales y estudiantiles** propias de cada sede.

2.- Tipo de propuestas

Se admitirán **proyectos de investigación educativa, experiencias de innovación pedagógica sistematizadas**, o que combinen ambas dimensiones (mixtas).

Todos los proyectos deben incluir:

- **Una fundamentación clara del problema o desafío educativo abordado.**
- **Un diseño metodológico coherente**, ya sea cualitativo, cuantitativo o mixto.
- **Estrategias de análisis y seguimiento de los efectos de la intervención o investigación.**
- **Planificación de transferencia efectiva a los espacios formativos.**
- **Participación estudiantil**, ya sea en el desarrollo, levantamiento de datos o análisis de resultados.

3.- Líneas temáticas prioritarias

Las propuestas de investigación consideradas admisibles serán aquellas que contribuyan al fortalecimiento de la calidad de la formación impartida por la Universidad de Aconcagua, mediante el estudio sistemático de aspectos relacionados con la enseñanza, el aprendizaje, la evaluación, el currículo y otras dimensiones del proceso formativo. Las líneas definidas para esto son:

Trayectorias educativas del estudiantado no tradicional
--

Se adscriben a esta línea los proyectos de investigación e innovación centrados en la experiencia formativa del estudiantado no tradicional. Se priorizarán aquellas propuestas que aborden, entre otros aspectos, la retención y permanencia estudiantil, la titulación oportuna, los dispositivos de acompañamiento, apoyo y seguimiento académico, entre otros trabajos que se interesen por las condiciones que posibilitan o dificultan procesos de aprendizaje
--

Metodologías de enseñanza y estrategias de evaluación para la mejora del aprendizaje

Se adscriben a esta línea los proyectos de investigación e innovación orientados al diseño, implementación, análisis y/o evaluación de metodologías de enseñanza y estrategias de evaluación en educación superior, para la mejora de los aprendizajes del estudiantado. Se priorizarán aquellas propuestas que incorporen fundamentos pedagógicos claros y que consideren el análisis de prácticas implementadas, incluyendo, entre otros aspectos, el uso de metodologías activas, enfoques de justicia evaluativa y evaluación auténtica, el uso pedagógico de tecnologías digitales e inteligencia artificial, así como el estudio de prácticas docentes y procesos de enseñanza-aprendizajes.

Responsabilidad ética y democrática en la formación universitaria

Se adscriben a esta línea los proyectos de investigación e innovación orientados al análisis y fortalecimiento de los principios éticos y democráticos que orientan el trabajo docente, en concordancia con la misión, visión y perfiles de egreso institucional. Se priorizarán aquellas propuestas que aborden, desde prácticas docentes concretas, aspectos tales como formación ética y ciudadana, derechos humanos, desarrollo humano sostenible, sustentabilidad, trabajo colaborativo y/o pensamiento crítico.

Equidad, inclusión e interculturalidad en las prácticas pedagógicas

Se adscriben a esta línea los proyectos de investigación e innovaciones docentes que estudien y promuevan la atención a la diversidad, considerando las distintas trayectorias, identidades y contextos socioculturales del estudiantado. Se priorizarán aquellas propuestas que aborden, desde la docencia universitaria, aspectos como la inclusión educativa, la reducción de brechas de aprendizaje y participación, la perspectiva intercultural, el diseño curricular, entre otros aspectos.

IV. Requisitos de Postulación

1.- Investigador/a Responsable (IR)

Podrán postular como Investigador/a Responsable docentes de la Universidad de Aconcagua que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Estén contratados/as por la Universidad, en cualquiera de sus modalidades.
- Se desempeñen como docentes a honorarios, **sin necesidad de antigüedad mínima**, siempre que cuenten con **una carta de patrocinio oficial emitida por la Dirección de Sede o Decanato de Facultad** correspondiente.

Es deseable, aunque **no excluyente**, que los/las postulantes cuenten con experiencia previa en docencia universitaria, innovación educativa o participación en actividades de investigación o perfeccionamiento pedagógico.

2.- Equipo de trabajo

Cada propuesta debe contar con un equipo de trabajo que incluya al menos:

- Un/a ayudante estudiante (AEI), con matrícula vigente en la Universidad y que esté cursando desde el tercer semestre en adelante. Este requisito es obligatorio.

Además, podrán integrarse:

- Coinvestigadores/as, que pueden ser docentes o profesionales con grado de magíster, pertenecientes a la Universidad de Aconcagua u otras instituciones asociadas.

- Ayudantes seniors, definidos como profesionales o técnicos que colaboren en labores específicas del desarrollo del proyecto (análisis de datos, sistematización, apoyo técnico, etc.).

3.- Número máximo de proyectos por persona

- Una persona solo podrá participar **como Investigador/a responsable en un proyecto**.
- Podrá participar en **otro proyecto adicional como coinvestigador/a o ayudante**, si se justifica su rol específico y no se superpone en tareas.

4.- Patrocinio institucional

Todo proyecto deberá contar con:

- Una **carta de patrocinio institucional**, firmada por la Dirección de Sede o Decanato, que exprese el respaldo a la propuesta y su pertinencia con el quehacer académico local.
- Una carta de compromiso firmada por el/la Investigador/a Responsable y cada uno de los integrantes del equipo.

V. Duración de los proyectos

Los proyectos adjudicados deberán ejecutarse en un plazo mínimo de 6 meses y máximo de 8 meses, que deben considerar como plazo máximo desde su inicio a su finalización el mes de mayo de 2027, lo cual deberá quedar estipulado en su cronograma y considerarse en la firma del convenio entre la Dirección de Investigación y Postgrado y el/la Investigador/a Responsable. Durante este período deberán desarrollarse todas las fases planificadas, incluyendo la ejecución técnica, análisis de resultados, difusión y rendición financiera.

En caso de que la difusión de resultados se realice mediante el envío de un artículo a una revista científica, y este proceso exceda la fecha de cierre del proyecto, se permitirá su entrega posterior, siempre que el envío no supere un plazo máximo de **tres meses desde la finalización oficial del proyecto**. El envío deberá ser debidamente acreditado mediante comprobante formal (correo o registro de postulación).

En caso de que alguno de los participantes que tengan fondos adjudicados, no asistan a las reuniones, solicitudes de avance, entregables de proceso o convocatorias para la entrega de productos, sin justificación, se entenderá que desiste de la ejecución del proyecto.

VI: Financiamiento

1.- Monto máximo de financiamiento

Cada proyecto podrá acceder a un monto máximo de **\$1.000.000 CLP**, los cuales serán entregados en **tres cuotas**:

- **Primera cuota (40%)**: al inicio del proyecto, tras la firma del convenio y entrega de documentación requerida en la reunión inicial.

- **Segunda cuota (30%)** posterior al informe de avance de mediano plazo y reunión comprometida para ello desde la DIP
- **Tercera cuota (30%)**: tras la entrega y aprobación del **informe final técnico**, junto con los productos comprometidos.

2.- Ítems financiables

Los fondos adjudicados podrán destinarse exclusivamente a los siguientes ítems:

A. Personal de apoyo técnico

- Contratación de personal externo que preste servicios especializados o apoyo técnico indispensable para la ejecución del proyecto.

B. Gastos de operación

- **Materiales e insumos** directamente asociados a la implementación del proyecto.
- **Transporte**, con boleta o recibo de boletos, bencinas y/o peajes. (Cálculo según Procedimiento de solicitud de Fondos por rendir VRAF001-25).
- **Alimentación** para actividades específicas como entrevistas, talleres u otras (ej. colaciones, frutas, jugos).

C. Difusión de resultados

- Diseño y diagramación de materiales gráficos o audiovisuales.
- Edición de publicaciones o contenido para redes institucionales.
- Traducción o corrección de estilo de artículos enviados a revistas.
- Participación en actividades académicas para mostrar los resultados

D. Adquisición de recursos o licencias

- Software, bases de datos, bibliografía o suscripciones necesarias para el desarrollo del proyecto.
- Equipamiento menor indispensable y justificado (ej.: grabadoras, micrófonos, trípodes, entre otros).

E.- Restricciones

No se permitirá utilizar los recursos del fondo para:

- Remuneraciones a académicos/as o funcionarios/as de planta UAC.
- Compra de computadores, tablets u otros equipos mayores sin justificación técnica.
- Viajes internacionales.
- Cualquier gasto no vinculado directamente a los objetivos del proyecto.

Toda vez que, el Investigador Responsable no pueda continuar con la ejecución del proyecto, éste se entenderá CANCELADO, debiendo rendir cuentas del avance conseguido y los gastos realizados hasta ese momento siempre al día conforme el calendario propuesto o en concordancia con los ajustes realizados. Toda diferencia a favor de la Universidad tendrá que ser reintegrada.

F.- Disposición de bienes adquiridos

Todo material, equipo o recurso tangible adquirido con cargo a este fondo concursable quedará como propiedad institucional de la Universidad de Aconcagua, solicitando factura a nombre de la UAC.

Estos bienes deberán ser registrados y entregados a la unidad académica correspondiente una vez finalizado el proyecto contra entrega de documento que acredite su recepción firmada por ambas partes, quedando a disposición para su uso en futuras actividades docentes, investigativas o de vinculación, según criterios definidos por la Dirección de Investigación y Postgrado.

VII- Proceso de evaluación

La evaluación de las propuestas será coordinada por la **Dirección de Investigación y Postgrado**, y estará a cargo de un **Comité Evaluador** conformado por al menos:

- Un/a representante de la **Dirección Nacional Académica**.
- Un/a académico/a evaluador/a externo/a por sede o facultad.
- Un/a profesional del área académica designado por la Dirección de Investigación y Postgrado (quien podrá presidir el comité).

La evaluación se realizará de forma transparente, mediante revisión por pares y asegurando la imparcialidad, confidencialidad y coherencia con los lineamientos institucionales.

1.- Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con cuatro criterios principales que permiten valorar su alineación con los objetivos institucionales, su propósito y fundamentación, su calidad metodológica y su proyección de resultados, transferencia y difusión. Cada criterio cuenta con niveles de desempeño que permiten una evaluación objetiva, estructurada y transparente, desde un enfoque cualitativo y cuantitativo.

VII.- Modalidad de postulación

La presente convocatoria es gestionada por la **Dirección de Investigación y Postgrado** de la Universidad de Aconcagua.

Las postulaciones se reciben por medio de un formulario online y los documentos deben adjuntarse en formato digital.

Solo se considerarán postulaciones que cumplan con todos los requisitos formales y que sean enviadas dentro del plazo estipulado en el cronograma oficial del concurso.

Para dudas y consultas al correo: investigacion@uac.cl

1.- Documentación obligatoria

Los proyectos deberán presentarse utilizando los formatos oficiales proporcionados por la Dirección de Investigación y Postgrado y el área financiera. La postulación debe incluir los siguientes documentos:

- a. **Formulario de postulación** (completar en línea)
- b. **Carta de patrocinio institucional**, firmada por el/la Director/a de Sede y/o Decano/a de Facultad correspondiente (Ver anexo I)
- c. **Formulario de presupuesto del proyecto** (Ver anexo II)
- d. **Cronograma de ejecución de actividades** (Ver anexo III)

8. Compromisos y Cierre del Proyecto

1.- Compromisos de los equipos adjudicados

Los equipos responsables de los proyectos adjudicados deberán cumplir con los siguientes compromisos institucionales:

- Ejecutar el proyecto según el cronograma, presupuesto y objetivos presentados.
- Garantizar la participación activa del o los ayudantes estudiantes de investigación (AEI) durante todo el proceso.
- Participar en al menos una actividad de difusión institucional, la que será coordinada por la Dirección de Investigación y Postgrado. Esta puede ser en formato presencial o virtual y será requisito para el cierre del proyecto.
- Diseñar e implementar una instancia propia de difusión de resultados, en el marco de su unidad académica, carrera, sede o comunidad territorial. Esta actividad debe quedar registrada en el cronograma del proyecto y puede adoptar distintos formatos (seminario, conversatorio, cápsula audiovisual, boletín, infografía, entre otros).
- Aplicación o planificación de la transferencia a los espacios formativos.
- Asegurar el envío de un informe final técnico y financiero en los plazos establecidos, acompañado de los productos comprometidos.
- Incorporar en todo producto de difusión (ponencia, publicación, informe u otro) la filiación institucional correspondiente y mención explícita del apoyo recibido a través de esta convocatoria.
- Registrar, mediante acta o respaldo formal, la entrega de cualquier equipo o material durable adquirido con fondos del proyecto a la unidad académica correspondiente, ya que dichos bienes quedarán como propiedad institucional.
- Los investigadores deberán comprometer su participación en eventuales actividades de difusión de la investigación institucional (catálogos, revistas, ferias, seminarios, workshop, etc.) o de evaluación de proyectos internos que la Dirección de Investigación y Postgrado pudiera celebrar.

VIII.- Admisibilidad y evaluación

Solo serán admitidas las postulaciones que cumplan con el envío de la postulación en línea y con todos los documentos requeridos. La información que contenga cada formulario y sus correspondientes documentos adjuntos serán de responsabilidad del postulante.

Las postulaciones que se consideren admisibles se someterán a una evaluación de pares. En caso de empate en el puntaje final entre dos o más propuestas, la Dirección de Investigación y Postgrado priorizará aquella que obtenga el mayor puntaje en el criterio de Coherencia y calidad metodológica. De persistir el empate, se considerará sucesivamente el puntaje obtenido en los criterios de Contribución y transferencia al proceso formativo y Fundamentación y propósito. Si el empate subsistiera, la Dirección de Investigación y Postgrado resolverá fundadamente la adjudicación.

Los criterios que se utilizarán para la evaluación y su correspondiente puntaje son los siguientes:

Criterio	Preinicial (2 pts.)	Inicial (3 pts.)	En desarrollo Inicial (4 pts.)	Avanzado Inicial (5 pts.)
Pertinencia con línea prioritaria	No se explicita una línea prioritaria o la propuesta no presenta vinculación con ninguna de ellas.	Se explicita una línea prioritaria, pero no se justifica su relación con el problema o la propuesta presentada.	Se explicita una línea prioritaria y se establece una vinculación argumentada con al menos dos de los siguientes elementos: objetivos, metodología o resultados esperados.	La propuesta se articula de manera consistente con la línea prioritaria, mostrando vinculación explícita y coherente con todos los apartados del proyecto de investigación.
Fundamentación y propósito	No se identifica problema o necesidad formativa clara, ni se explicitan objetivos del proyecto	Se describe un problema o necesidad de manera general, pero sin una delimitación precisa y sin fundamentación en antecedentes; los objetivos no guardan relación directa con el problema.	Se identifica un problema o necesidad formativa delimitada y se presentan objetivos claros. La fundamentación incluye al menos uno de los siguientes elementos: investigaciones recientes pertinentes, datos institucionales o evidencia pedagógica relevante.	El problema o necesidad formativa está claramente delimitado y fundamentado con referencias teóricas, datos institucionales y evidencia empírica; los objetivos son coherentes y se articulan con los resultados esperados.
Coherencia y calidad metodológica	No se describe diseño metodológico ni procedimientos de recolección o análisis de la información.	Se describen actividades o procedimientos de manera general, pero sin claridad respecto al diseño, muestra o población, o los	Se identifica un diseño metodológico pertinente. La población o muestra está definida; se describen procedimientos de recolección y análisis de la información	La propuesta presenta un diseño metodológico definido, justificado a nivel teórico y coherente con el problema y los objetivos; especifica la

		mecanismos de análisis; existe poca coherencia con el problema y los objetivos definidos.	adecuados; se explicitan criterios éticos y de rigor. Sin embargo, la justificación teórica del diseño es limitada.	población o muestra, procedimientos de recolección, estrategias de análisis, criterios éticos y de rigor científico, asegurando coherencia entre todos los componentes del proyecto.
Contribución y transferencia al proceso formativo	No se identifican aportes al proceso formativo ni estrategias de difusión o transferencia de resultados.	Se mencionan posibles aportes formativos de manera general, sin definir resultados esperados ni mecanismos de transferencia.	Se describen resultados esperados, se fundamenta su contribución a los procesos formativos y se propone al menos una estrategia de difusión o transferencia, aunque sin indicadores claros de impacto.	La propuesta define resultados esperados y verificables; establece indicadores para evaluar su impacto en los procesos formativos y detalla diversas estrategias de transferencia institucional y difusión.

IX.- Adjudicación

Finalizado el proceso de evaluación, la Dirección de Investigación y Postgrado elaborará una propuesta de adjudicación considerando los resultados obtenidos por cada proyecto, el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases y la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria. Los resultados del concurso serán formalizados mediante resolución o acto administrativo interno y comunicados oficialmente a los investigadores responsables a través del correo electrónico institucional y de los canales oficiales de la Universidad.

Los proyectos adjudicados deberán suscribir el convenio de ejecución correspondiente dentro del plazo establecido por la Dirección de Investigación y Postgrado. El incumplimiento injustificado de este requisito se entenderá como desistimiento de la adjudicación, pudiendo la Dirección adjudicar el financiamiento al proyecto que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

X.- Fechas del proceso

- Inicio del periodo de postulación: 13 de agosto de 2026
- Taller informativo para la postulación: 24 de agosto de 2026
- Cierre del periodo de postulación: 21 de septiembre de 2026
- Resolución de resultados del concurso: 02 de octubre de 2026
- Inicio de proyectos de investigación: 12 de octubre de 2026
- Fecha de término del proyecto: 12 de mayo de 2027
- Fecha de entrega de informe final: 12 de junio de 2027